



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm. ....

**ANUNCIO DE LICITACION PARA LA PRESTACIÓN, MEDIANTE CONTRATO MENOR, CON VIGENCIA MÁXIMA DE UN AÑO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A ESTE AYUNTAMIENTO.**

Por el presente se hace público el anuncio para la **prestación mediante contrato menor, con vigencia máxima de un año a partir de la fecha de adjudicación del contrato mediante aceptación del presupuesto de prestación de los servicios de asistencia técnica a este Ayuntamiento que a continuación se especifican y que constituyen el objeto del contrato menor de asistencia técnica para su prestación:**

- a) **Emisión de todo tipo de informes técnicos necesarios para la tramitación de los expediente administrativo que haya de resolver el Ayuntamiento y requieran o aconsejen disponer del informe técnico respectivo (informes urbanísticos, de adecuación en su contenido y precio de mercado de los presupuestos de obras menores cuya ejecución se soliciten a contratistas, de la conformidad o visto bueno a las facturas presentadas en el Ayuntamiento por los contratistas correspondientes a ejecución de obras menores que no lleven dirección de obra específica o de presupuestos de trabajos de reparaciones, etc. aceptados por el Ayuntamiento).**

**La prestación de este servicio se realizará en las oficinas municipales con una regularidad mínima de prestación de dos (2) días al mes en horario continuado mínimo de 10,00 a 14,00 h., coincidente con el horario de atención al público del Ayuntamiento, e incluirá en el precio ofertado el coste de desplazamiento que fuese necesario realizar a cualquier punto del municipio para emitir el correspondiente informe dentro del horario de prestación del servicio.**

**La oferta que se presente para la prestación de este servicio detallará el precio por día de prestación del servicio durante un período mínimo de cuatro horas, del que resultará un precio por hora de prestación con presencia física en las oficinas municipales.**

El precio ofertado incluirá el coste de desplazamiento a las oficinas municipales y a cualquier otro punto del municipio de Carballeda de Valdeorras que sea necesario para la emisión del informe solicitado.

El Ayuntamiento quedará facultado, por causa justificada, para solicitar la prestación del servicio especificado en este apartado a) durante un tercer o cuarto día el mes, cuyo coste de prestación será el establecido por día de prestación del servicio regularmente establecido para una duración de cuatro horas/día; y cuyas condiciones de prestación se pactarán de acuerdo con las condiciones ofertadas y las establecidas en la aceptación del presupuesto.

Igualmente el Ayuntamiento queda facultado para la solicitud de emisión de informes técnicos que requieran una prestación inmediata, cuya prestación se realizará, bien



AYUNTAMIENTO  
DE  
CARBALLEDA DE VALDEORRAS  
(OURENSE)

Núm.....

presencialmente o si ello es posible telemáticamente en las condiciones que resulten de la aceptación del presupuesto (plazo máximo de emisión y precio ofertado para su emisión en el supuesto de que se su prestación requiera desplazamiento específico presencial a este municipio en fecha distinta a las establecidas con carácter regular).

- b) Prestación del servicio de elaboración de memorias valoradas y descriptivas** de obras que se requiera conocer su coste, bien para formular solicitudes de subvención o, en su caso, proceder a su tramitación mediante contrato menor.

(Las memorias han de incluir los planos y documentación necesaria determinante de la localización de la obra, descripción y presupuesto).

Se especificará en la oferta el plazo en que se compromete a su elaboración y presentación en el Ayuntamiento a contar desde la petición formal que para la elaboración de cada memoria valorada realice el Ayuntamiento; así como el **precio unitario** de realización de cada una de ellas que requieran desplazamiento específico al lugar en fecha distinta a la establecida para la prestación regular del servicio de asistencia técnica establecida en el apartado a).

- c) Prestación del servicio de dirección de las obras que teniendo la consideración de obra menor este Ayuntamiento estime oportuno encargar su dirección; así como la Coordinación de Seguridad y Salud.**

Se especificará en la oferta el precio específico de prestación de este servicio, con un porcentaje del precio de ejecución material - sin incluir I.V.A. - de la obra.

- d) Prestación del servicio de elaboración de los anteproyecto/s de obra/s** que se soliciten por el Ayuntamiento, que habrán de tener el siguiente contenido mínimo: Memoria descriptiva, presupuesto detallado y planos a escala suficiente.

Se especificará en la oferta para la prestación de este servicio el plazo de su elaboración a partir de la fecha de encargo por el Ayuntamiento.

En las ofertas que se presenten para los servicios objeto de la presente solicitud se hará constar los medios personales, técnicos, etc. de que se dispone para el cumplimiento de los servicios en el plazo/s ofertado/s.

Junto con la oferta presentará declaración, o documentación justificativa de que, en cuanto empresa o contratista - empresario - tiene plena capacidad de obrar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar; acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica necesaria para la prestación del servicio/s objeto de contratación, y que cuenta con la habilitación profesional exigible para la realización de los servicios para el que se solicita oferta.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**CARBALLEDA DE VALDEORRAS**  
(OURENSE)

Núm.....

Previo a la aceptación del presupuesto u oferta presentada se habrá de acreditar documentalmente la disposición de los medios que hubiera comprometido dedicar a la ejecución del contrato, y que, en cuanto empresa o contratista - empresario -, se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La oferta solicitada se presentará en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 h., con fecha límite de 10 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio.

En la oferta presentada se hará constar que no está incurso en circunstancia alguna de prohibición para contratar con la Administración pública.

Carballada de Valdeorras, a 20 de Marzo de 2024

LA ALCALDESA



Fdo.: María Carmen Glez. Quintela

